

Europa niega la indemnización a una víctima de los GAL

ESTRASBURGO – El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) ha rechazado la demanda de la viuda del supuesto miembro de ETA Vicente Perurena Telletxea, que exigía al Estado español incrementar la indemnización que percibió como familiar de víctima de terrorismo, después de que su esposo fuera asesinado en 1984 en Hendaia por los GAL.

Así, da la razón a la Audiencia Nacional que ya se negó a aumentar dicha indemnización. El TEDH basa su resolución en que Perurena pertenecía a ETA, y se apoya en el Convenio del Consejo de Europa sobre indemnizaciones a víctimas de crímenes violentos, que indica que se pueden suprimir si la víctima participa en la delincuencia organizada o pertenece a una organización violenta. El TEDH añade que su decisión se adopta “en ausencia de una condena penal previa”, pero se apoya en recortes de prensa y otros informes. –DNA